STEP
202422600968761
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 25 de 2024

Arquitecta
ADRIANA LOPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
CURADURIA URBANA 5
CALLE 95 95 11 A 94
info@curaduria5boqota.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio SDP 2-2024-38227 con radicado inicial 1-2024-23259, recibido con radicados IDU 202452601122012 del 26 de junio de 2024. Solicitud concepto de reserva vial del predio KR 17 A 80 B 81 Sur.

Respetada arquitecta Adriana:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, enviado por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el que esa entidad responde a su solicitud sobre *"**Nos informen si el mencionado predio se encuentra en Área de Reserva Vial** ... **KR 17 A 80 B 81 SUR.**"*, que de acuerdo a lo anotado en dicha comunicación "*se encuentra **parcialmente en zona de reserva** por la malla vial arterial, para el desarrollo de la **AVENIDA CAMINO DE PASQUILLA**, (KR 17 A)*", tal como se muestra en la siguiente imagen:

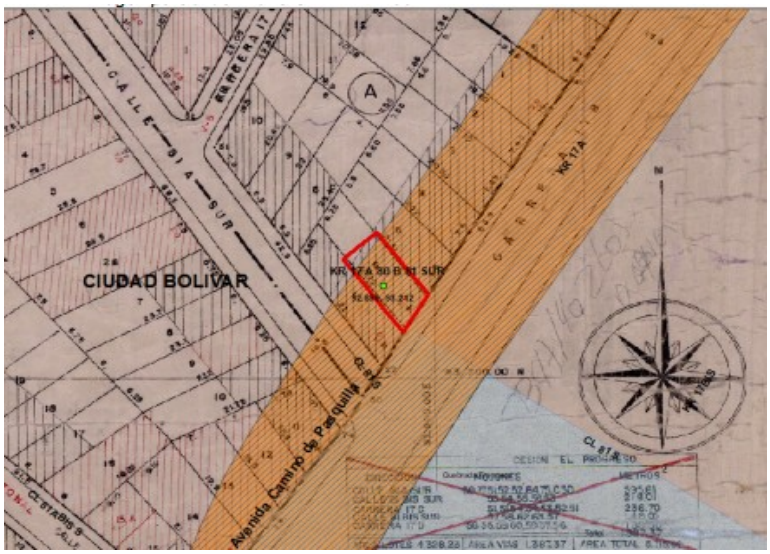

Fuente: Oficio SDP 2-2024-38227

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

STEP
20242260096876l
Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de esta Subdirección Técnica, le informa que el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, establece los “**Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo**” y en la lista de esos proyectos no se encuentra incluida la Avenida Camino a Pasquilla en el sector: Avenida Alameda del Sur – Avenida Circunvalar del Sur.

De otra parte, en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante Decreto 555 de 2021, en el anexo 24 se encuentra incluida la Avenida Camino de Pasquilla desde la Avenida Boyacá hasta el límite del perímetro Urbano, con un horizonte de mediano plazo, esto es, para ser considerado en la siguiente Administración Distrital, dependiendo de la existencia de los recursos para su financiación.

Con los antes explicado, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 25-07-2024 08:35:03 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SUBDIRECCIÓN TÉCNICO DE PLANES MAESTROS SDP - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 - atencionalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Elaboró: LUIS HERNAN PEREZ SILVA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881